

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA/ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la sede de la oficina del Consorcio, sita en la Calle Tulipán núm. 1, piso 1º-8, del municipio de Benahadux (Almería), a veinticinco de septiembre de dos mil quince, siendo las once horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consejo, al objeto de celebrar reunión para constituir el Consejo Ejecutivo y seguidamente tratar asuntos propios de una sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

En la Junta General celebrada el 20 de julio de 2015 se adoptaron los pertinentes acuerdos con respecto a la designación del Vicepresidente y de los miembros del Consejo Ejecutivo y teniendo en consideración lo establecido en el art. 10 de los citados Estatutos dispone que el Consejo Ejecutivo del Consorcio estará compuesto por:

- El Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.
- Cuatro vocales nombrados y cesados por la Junta General de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio.
- El representante de la Diputación Provincial de Almería.

Visto los acuerdos adoptados por la Junta General en cuanto a Vicepresidente y miembros del Consejo ejecutivo, por la Presidencia del Consorcio **se declara constituido el Consejo Ejecutivo** con los miembros presentes, a saber:

D. Eugenio Jesús González García (Ayuntamiento de Gádor) ..... PRESIDENTE  
D. Juan Herrera Segura (Ayuntamiento de Lucainena de las Torres) ..... VICEPRESIDENTE  
D<sup>a</sup>. Sonia María Guil Soriano (Ayuntamiento de Alboloduy) ..... VOCAL  
D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) ..... VOCAL  
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) ..... VOCAL

Asimismo, asisten el Gerente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

**AUSENTES:** D. Miguel Guijarro Parra (Ayuntamiento de Gérgal) y D<sup>a</sup>. Carmen Belén López Zapata (Diputación de Almería).

**Secretario:** D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Una vez constituido el Consejo Ejecutivo, por la Presidencia del Consorcio se procede a dar la bienvenida a los nuevos miembros, así como a manifestar lo siguiente:

*“El objetivo del Consorcio es servir a los Ayuntamientos miembros de la mejor forma posible. Estamos aquí para trabajar por todos los pueblos con independencia de su signo político y controlar que la empresa concesionaria del servicio cumpla con sus obligaciones.”*

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria. Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- Dación de cuentas de las actividades del Consorcio desde la celebración del último Consejo Ejecutivo hasta la fecha.

2º.- Liquidación del presupuesto del Consorcio 2014. Dar cuenta.

3º.- Cuenta General del ejercicio 2014.

4º.- Ruegos y preguntas.

----0-0-0----

## **1º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSORCIO DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO EJECUTIVO HASTA LA FECHA.**

El Gerente expone que no ha habido asuntos de especial relevancia desde la celebración del último Consejo Ejecutivo, a parte de la solicitud de información de la empresa Grupo de Auditores Públicos para la auditoría solicitada por la Diputación Provincial, a la cual se les ha facilitado todo lo que nos han pedido y, desde Diputación, nos han felicitado por la rigurosidad y rapidez en la entrega de la documentación.

También expone que Ecovidrio va a financiar una campaña de sensibilización destinada al reciclaje del vidrio y que se va a realizar otra campaña de sensibilización sobre el horario de depósito la basura en los contenedores (sobre todo en verano).

## **2º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO 2014. DAR CUENTA.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Resolución de Presidencia que a continuación se reproduce:

### ***“Resolución núm. 066/2015 APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2014***

Visto que con fecha 11 de mayo de 2015, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2015, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2015, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2014, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

— Derechos reconocidos netos: \_\_\_\_\_ 549.304,40 €uros  
— Obligaciones reconocidas netas: \_\_\_\_\_ 602.135,52 €uros  
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2014  
financiados con remanente líquido de Tesorería para  
gastos generales \_\_\_\_\_ 6.300,95 €uros  
**TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: \_\_\_\_\_ -46.530,17 €uros**

**REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): \_\_\_\_\_ 1.132.756,34 €uros**  
**A.** Fondos líquidos a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 1.025.677,20 €uros  
**B.** Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 356.266,05 €uros  
**C.** Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 240.183,59 €uros  
**D.** Exceso de financiación afectada a 31/12/2014: \_\_\_\_\_ 9.003,32 €uros

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Eugenio Jesús González García, en Benahadux, a catorce de mayo de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

El Presidente,  
Fdo.: Eugenio Jesús González”

No se produce debate quedando los miembros del Consejo Ejecutivo enterados y conformes, dictaminando por unanimidad que se eleve este asunto a la Junta General, para dar cuenta.

**3º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.**

Se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario-Interventor, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2014, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2014 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Presidente expone que la inversión que estaba prevista en los Puntos Limpios Móviles “es de difícil realización por los problemas que conlleva porque la empresa concesionaria no dispone del vehículo apropiado para los traslados a los municipios”.

El representante de Lucainena de las Torres incide que en las barriadas se realice la recogida con la misma frecuencia que en los municipios. También expone que las campañas no vayan enfocadas sólo a los niños, sino que también al resto de la población.

El representante de Huércal de Almería expone los problemas que se están provocando en los polígonos con los contenedores.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eugenio Jesús González García

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez